



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 12 de 2021.

Oficio No. 5430/333/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
Jefa del Servicio de Alimentación y Dietética
Presente

En atención al oficio 5301/067/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$5,923,922.84 (Cinco millones novecientos veintitrés mil novecientos veintidós pesos 84/100 M.N.), Incluye I.V.A. para la adquisición de vasos desechables, cubierto desechable y utensilios de cocina, con cargo a la partida 22301.

Con motivo de las aportaciones del Hospital al Fondo de Salud para el Bienestar (FOSABI) en la compra consolidada de insumos, medicamentos y material de curación, con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), le informo que se autoriza únicamente la cantidad de \$1,204,106.00 (Un millón doscientos cuatro mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., derivado a que es el tope del presupuesto aprobado del presente ejercicio para esa partida y no se podrán asignar más recursos.

Por lo antes mencionado, se afectará el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 en los requerimientos a nivel institucional, insto que se destinen únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, devolverlos mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

No omito mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo, dado que como responsable técnico y administrador, será la encargada de cualquier requerimiento de los entes fiscalizadores del gasto.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Hospital Infantil de México
UNIDAD DE ALIMENTACIÓN
Y DIETÉTICA



13 MAY 2021

Hora 13:39

Recibe. Almy

Vo.Bo.

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.p. M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar - Subdirectora de Mantenimiento.
Mtro. Juan Antonio Gamio González - Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Leonith Desiree Castillo García - Jefa del departamento de Compras Gubernamentales Generales.
LMP/SFG

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

